



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la dimisión al poder recibida por la apoderada de la parte demandante, se **ACEPTA LA RENUNCIA** presentada, advirtiendo a la Dra. ANDREA BARRERA FONTECHA, que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, el cual fue recibido el 23 de febrero del año en curso.

Comuníquese por secretaria al demandante para todos los efectos mediante correo electrónico, lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381f1f470d5eb99b787fc4e1a360da77e90128c4fa3de4b26340107f575b5cdd**

Documento generado en 28/03/2022 01:38:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.29 del 29 de marzo de 2022.